



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 090-2023-MDSJ/A

San José, 20 de febrero 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ.

VISTOS:

La necesidad que, el Suscrito se constituya a la Ciudad de Lima a efectuar tramites en las entidades del Gobierno Central en beneficio del Distrito, debiéndose ausentar los días 21. 22 y 23 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194°** de la **Constitución Política del Estado**, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – **Ley N° 27972**, los **Gobiernos locales** gozan de *autonomía, política, económica y administrativa* en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la **autonomía política** consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la **autonomía económica** consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente la **autonomía administrativa** consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas. En ese sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 26°, lo siguiente “*la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, económica y transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad y por los contenidos en la Ley N° 27444°*”.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0005-2023-GRLL/GOB, extienden la invitación a una reunión conjunta entre la Presidenta de la Republica, Doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra, el Gobernador Regional de La Libertad, el Sr. Ing. Cesar Acuña Peralta y los diferentes alcaldes de los distritos y provincias del Perú, reunión que se llevara a cabo el día 21 de febrero del 2023, en el Palacio de Gobierno – Lima, desde las 10:00am hasta las 2:00pm, con el objeto de tratar urgentes temas relacionados con las carteras de salud, educación, transportes y comunicaciones, y vivienda.

Este Despacho Municipal tiene en cuenta que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la **Constitución Política del Estado**, la **ley** y al **derecho**, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los

CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE
GESTIÓN 2023-2026





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

finés para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la **Ley del Procedimiento Administrativo General** - Ley N° 27444.

Que, en el Artículo 10° del TUO de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que le corresponde entre otras atribuciones y obligaciones las de **desempeñar por delegación las atribuciones del alcalde**. De ahí que, el artículo 13° concordante con el artículo 24 de la Ley N° 27972 en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que, es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral, el alcalde Preside las sesiones de concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor hábil.

A su vez, el numeral 20 del artículo 20° de la misma norma municipal, indica que, con **ATRIBUCIONES DEL ALCALDE** delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el Suscrito como **TITULAR DEL PLIEGO MUNICIPAL** tiene que constituirse hasta la Ciudad de Lima para participar de una reunión conjunta entre la Presidenta de la República, Doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra, el Gobernador Regional de La Libertad, el Sr. Ing. Cesar Acuña Peralta y los diferentes alcaldes de los distritos y provincias del Perú, reunión que se llevará a cabo el día 21 de febrero del 2023, en el Palacio de Gobierno - Lima, asimismo efectuar trámites ante el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS Y MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS** a favor de la comuna local, debiéndose ausentar los días **21, 22 y 23 DE FEBRERO DEL 2023** al constituirse desde esta Ciudad a la Capital de la República, disponiéndose que, en su ausencia se encargue su representación política en el primer regidor y las administrativas en el Gerente Municipal, con cargo a informar y dar cuenta de su comisión al Pleno del Concejo Municipal.

Los actos de la Administración serán motivadas, de acuerdo al numeral 1.2 del Artículo IV del Título Preliminar de la **Ley N° 27444** del Procedimiento Administrativo General, Principio del Debido Procedimiento que establece, entre otros, a obtener una decisión **MOTIVADA** y **FUNDADA** en derecho, numeral 6.1 del **Artículo 6°** del acotado, la motivación del acto administrativo deberá ser **EXPRESA**, con una enumeración concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso, y una exposición de las consideraciones jurídicas y normativas con referencia directa a los hechos que justifican el acto adoptado, y **Artículo 187°** de la norma legal citada, contenido de la resolución.

De conformidad con lo prescrito en la ley de N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20° inciso 6) como las demás normas descritas.

SE RESUELVE:

CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** el viaje en calidad de Comisión de Servicios que efectuada el Sr. **CESAR AUGUSTO CHAVEZ PAZ** – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José a la **Ciudad de Lima**, por los días 21, 22 y 23 de febrero del 2023, para participar de la reunión conjunta con la Presidenta de la Republica, Doña Dina Ercilia Boluarte y Zegarra, el Gobernador Regional de La Libertad y alcaldes distritales y provinciales del Perú, asimismo, efectuar trámites ante el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS y MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, a favor de la Comuna Local, con cargo a dar cuenta de ello ante el Pleno del Concejo Municipal.

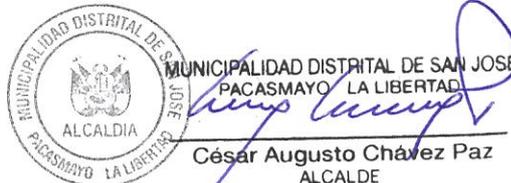
ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al primer regidor Sr. **SALOMON HORACIO PORTAL TANTA** mientras dure la ausencia del titular; y, quien ejercerá la representación política del Suscrito, recayendo las funciones administrativas en el Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONGO** que, conforme a las normas internas de la entidad municipal se reconozcan los viáticos que correspondan a la comisión, para lo cual se deberá acreditar documentalmente ello.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** con la presente al Regidor **PORTAL TANTA SALOMON HORACIO** para que proceda conforme corresponda; asimismo, se haga de conocimiento a la GERENCIA MUNICIPAL para los fines de ley

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Informática, Estadística y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



César Augusto Chávez Paz
ALCALDE

C.c.
Recursos Humanos.
Interesado.
Secretaría general.
Archivo

CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE
GESTIÓN 2023-2026